FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 34 /2022
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	5916 /2022
Institución:	Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) – MH
Denominación del llamado:	Producción de materiales audiovisuales con finalidad didáctica o de capacitación
Número de ID del PAC:	422.240
Inicio: Febrero 2023	Vencimiento: Febrero 2024
Presupuesto designado: Gs. 560.000.000 (Quinientos sesenta millones)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): N/A
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: A----------	Servicio de Asesoría: N/A----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: A--------	Espacios en Medios de Comunicación: N/A----------
Servicio de diseño: A----------	Producción de impresiones varias: A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A----------	Producción para Expo Ferias o Similares: N/A ----------
Otros (especificar): Producción de materiales audiovisuales con finalidad didáctica o de capacitación.	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N°7752/2022 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Producción de materiales audiovisuales con finalidad didáctica o de capacitación	Facilitar el acceso de las informaciones para el reconocimiento e implementación de la Factura Electrónica a nivel nacional	Producción de materiales audiovisuales informativos, didácticos y de capacitación.	2023 - 2024

OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público".

Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

UTDB.

Alison Townsend
Director General de Difusión Comunicacional
MITIC
EQUIPO EVALUADOR
DGDC MITIC

MÁXIMA AUTORIDAD
MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 30 de diciembre de 2022.

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC